

{premiosal/Arte2020}



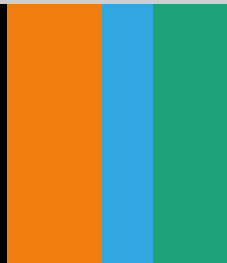
Candelaria
CANARIAS





Convocatoria de Premios al Arte 2020.

Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria.



El Ayuntamiento de Candelaria, Santa Cruz de Tenerife, convoca los siguientes concursos para el año 2020:

17º Certamen de pintura DIMAS COELLO.

4º Concurso bienal de composición para banda de música ABILIO ALONSO OTAZO.

5º Concurso de creación literaria.

1º Concurso de diseño del cartel de las Fiestas de agosto de Candelaria 2020.

Bases



17º
Certamen
de pintura

**Dimas
Coello**

Concursantes.

Podrán participar todas las personas mayores de 16 años, de cualquier nacionalidad, con un máximo de dos obras por participante. Para menores de edad se requerirá autorización de su padre, madre, tutor o tutora legal.

No podrán participar en esta convocatoria las personas premiadas en la edición anterior.

Características de las obras.

Las obras serán originales e inéditas, nunca antes premiadas en otros concursos.

Los concursantes tendrán libertad de tema y técnica (óleo, acrílico, témpera, acuarela, pastel, etc.).

La dimensión de la obra no podrá ser mayor de 1,20 m en su lado más largo, ni menor de 0,30 m en el más corto.

Las obras deberán estar enmarcadas. Se admitirán como marco listones de madera claveteados en los cantos del bastidor. Se podrán presentar obras sin enmarcar siempre y cuando los cantos del bastidor estén bien acabados.

Sólo las obras realizadas en papel (témpera, acuarela o pastel) podrán llevar cristal o láminas plastificadas de protección.

Las obras no podrán estar firmadas ni tener ningún signo por el que se reconozca su autoría.

Plazo, lugar y forma de presentación de las obras.

El plazo de presentación comenzará el día después de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife y acabará el 1 de julio de 2020.

La inscripción cumplimentada se registrará personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Candelaria, sito en C/ Padre Jesús Mendoza nº 6, C.P. 38530 (consultar horario en www.candelaria.es), adjuntando la documentación requerida en idioma español. La pre-

sentación de documentos será conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Las obras se depositarán personalmente en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo. La firma de este documento supone la aceptación de las presentes bases y la declaración jurada de que las obras presentadas cumplen con las mismas.

Cada obra presentada debe llevar en el reverso un sobre cerrado (plica) en cuyo exterior deberá figurar su título y en su interior una nota con el nombre completo del autor, fotocopia del DNI y título de la obra. Asimismo, la obra no podrá estar firmada, pero su título debe aparecer en la parte posterior de la misma.

Si las obras son enviadas por correo, deberán serlo por correo certificado y al menos siete días antes de la finalización del plazo de presentación. La responsabilidad y costes del transporte, entrega o recogida de las obras, correrá a cargo de la persona participante.

Para evitar errores en la exposición, los autores deberán indicar con flechas en el reverso de la obra la dirección en la que ésta debe ser colocada.

Jurado y premios.

El jurado estará compuesto por un mínimo de tres profesionales del sector, designados por el Ayuntamiento, y el personal municipal necesario para las funciones administrativas, sin voz ni voto. Su fallo será inapelable, excepto si se detectara alguna irregularidad a posteriori. El nombre de los ganadores se hará público en el acto de entrega de premios e inauguración de la exposición del certamen, en la fecha que se determine durante el mes de julio.

Los premios que se otorgarán en este certamen serán los siguientes:

Primer premio: 1.500 euros, placa conmemorativa y acuarela original de Dimas Coello.
Segundo premio: 900 euros, placa conmemorativa y apunte de Dimas Coello.
Tercer premio: 600 euros y placa conmemorativa.

Los premios serán sometidos a la tributación correspondiente de acuerdo a la legislación vigente.

Los premios se podrán declarar desiertos, si el jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

En caso de que la persona premiada no pueda estar presente para recoger el premio, deberá delegarlo en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá gastos relativos a traslados de ningún tipo.

Exposición de las obras.

Las obras presentadas se incluirán en una exposición pública en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo, publicitándose en los medios habituales y en la agenda mensual municipal.

Queda a criterio de esta Concejalía y del jurado la posibilidad de hacer una selección de obras para la exposición.

Propiedad de las obras premiadas.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Candelaria, quien se reserva todos los derechos de propiedad sobre las mismas, sin perjuicio de lo establecido legalmente en cuanto al uso que pueda hacer el autor.

Las obras no premiadas deberán recogerse en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo en el plazo máximo de dos meses tras la clausura de la exposición, previa presentación del correspondiente resguardo o autorización a otra persona en el caso de que su autor no pudiese hacerlo. Transcurrido ese tiempo, el Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad con relación a las obras.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supondrá la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación en este certamen supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de las obras y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.



Concursantes.

Mayores de 14 años de cualquier nacionalidad, con un máximo de tres obras por participante. Para menores de edad se requerirá autorización otorgada por su padre, madre, tutor o tutora legal.

Características de las obras.

Las obras serán originales, inéditas, nunca antes divulgadas, estrenadas ni premiadas en otros concursos.

No se admitirán propuestas de arreglos, adaptaciones, versiones u orquestaciones de obras ya existentes.

Si con posterioridad al envío de la obra y antes del fallo del jurado, ésta resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho para invalidar automáticamente su participación en esta convocatoria.

La forma y contenido de la obra será libre, sin instrumento solista, con arreglo a la plantilla de músicos que se detalla a continuación:

La plantilla de músicos deberá contar con estos instrumentos: flautín, flautas 1ª y 2ª, oboes 1º y 2º, fagotes 1º y 2º, requinto, clarinete principal, 1º, 2º, 3º y bajo, saxofones altos 1º y 2º, saxofones tenores 1º y 2º, saxofón barítono, trompas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, trompetas 1ª, 2ª y 3ª, fliscorno, trombones 1º, 2º, 3º y bajo, bombardinos 1º y 2º, tuba, violonchelo, contrabajo, timbales y percusión. Como instrumentación opcional, la obra podrá presentar corno inglés, saxofón soprano y piano.

La composición no tendrá ninguna restricción en cuanto a técnica utilizada, debiendo adecuarse para un nivel 4-5, excluyendo únicamente el uso de coros o voces solistas.

La duración de las obras debe estar comprendida entre 10 y 15 minutos, pudiendo incluir diferentes movimientos.

Plazo, lugar y forma de presentación de las obras.

El plazo de presentación será hasta el 30 de julio de 2020.

La inscripción, según el modelo que se encuentra en la página web www.candelaria.es, se registrará vía postal o personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Candelaria, sito en C/ Padre Jesús Mendoza nº 6, C.P. 38530, (consultar horario en www.candelaria.es), adjuntando la documentación requerida en idioma español. La presentación de documentos será conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cada obra presentada llevará adjunto un sobre cerrado (plica) en cuyo exterior deberá figurar su título y en su interior una nota con el nombre completo del autor, fotocopia del DNI y título de la obra, además de 1 cd u otro soporte digital con archivos pdf claramente nominados de la obra en partitura y del material individual (partichelas) de cada uno de los instrumentos de la plantilla, sin que figure nombre, pseudónimo o algún otro dato que pueda dar conocimiento del autor. En su defecto, 3 copias impresas en papel DIN A3 perfectamente numeradas, sin ningún tipo de enmiendas ni tachaduras. Y opcionalmente, si es posible, una maqueta de audio en soporte digital.

Para envíos por correo ordinario, se considerará fecha de presentación la del registro postal.

Las obras ganadoras deberán ser presentadas transcritas informáticamente en un plazo de 30 días tras la comunicación del fallo.

Jurado y premios.

El jurado estará compuesto por un mínimo de tres profesionales del sector, designados por el Ayuntamiento y el personal municipal necesario para las funciones administrativas, sin voz ni voto. Su fallo será inapelable, excepto si se detectara a posteriori alguna irregularidad. Dicho fallo se hará público, así como el nombre de los autores de las obras ganadoras, en la web municipal www.candelaria.es y otros medios que se consideren.

Los premios que se otorgarán en este concurso serán los siguientes:

Primer premio: 2.000 € y placa.

Segundo premio: 1.500 € y placa.

Tercer premio: 1.000 € y placa.

Los premios serán sometidos a la tributación correspondiente de acuerdo a la legislación vigente.

Los premios se podrán declarar desiertos, si el jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

Los premios se entregarán en los actos que se programen para estrenar las obras durante 2020, en la fecha que se determine.

En caso de que la persona premiada no pueda estar presente para recoger el premio, deberá delegarlo en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá ningún gasto relativo a traslados de ningún tipo.

Propiedad de las obras premiadas.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Candelaria, quien se reserva todos los derechos de propiedad sobre las mismas, sin perjuicio de lo establecido legalmente en cuanto al uso que pueda hacer el autor.

Las obras no premiadas podrán recogerse personalmente en la Concejalía de Cultura en el plazo máximo de 2 meses tras la comunicación del fallo de jurado, previa presentación del correspondiente resguardo. Transcurrido ese tiempo, el Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad con relación a las obras.

Con independencia de los derechos de propiedad de las obras, las personas premiadas se comprometen a hacer constar en cualquier edición y publicación de las mismas, así como en los programas de conciertos donde se interpreten, el siguiente texto: “Obra galardonada en la convocatoria de Premios al Arte del Ayuntamiento de Candelaria (en la modalidad y año correspondientes)”.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supondrá el conocimiento y la aceptación de las presentes bases, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación en cualquiera de las convocatorias supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de las obras y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.



Concursantes.

Podrán participar todas las personas mayores de 16 años, de cualquier nacionalidad, con un máximo de dos obras por participante. Para menores de edad se requerirá la autorización de su padre, madre, tutor o tutora legal.

Los concursantes que hayan sido premiados en la edición anterior no podrán participar en esta convocatoria.

Características de las obras.

Las obras serán originales, inéditas, es decir, que nunca hayan sido publicadas o divulgadas en ningún tipo de soporte, ya sea papel o digital, y no deberán haber sido premiadas en otros concursos.

El formato literario será el de relato corto y estará escrito en español. El tema será libre, siempre que no atente contra el derecho al honor, la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y la infancia. Asimismo, no se admitirán relatos que hagan apología del odio, la violencia, el abuso o la discriminación por razón de sexo, religión o ideología.

La extensión máxima de cada relato será de un folio DIN A-4, escrito a ordenador, con cuerpo de letra Times New Roman 12, redactado con interlineado de 1,5 y por una sola cara, con un mínimo de 12 líneas y un máximo de 2.500 palabras. Las obras que no cumplan con el formato serán descalificadas.

Plazo, lugar y forma de presentación de las obras.

El plazo de presentación comenzará el día después de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife y acabará el 1 de julio de 2020.

La inscripción se realizará según modelo específico cumplimentado y firmado, localizado en la web www.candelaria.es, enviado por correo electrónico

a certamenes@candelaria.es, adjuntando un archivo en formato PDF con la obra. El nombre del archivo deberá ser el título de la obra. El nombre del autor o su pseudónimo no podrá aparecer en el documento. La firma de la solicitud de inscripción supone la aceptación total de las presentes bases y la declaración jurada de que las obras presentadas cumplen con las mismas.

La obra se entenderá recibida y admitida a concurso cuando el participante reciba un escrito de respuesta desde el mismo correo.

Jurado y premios.

El jurado estará compuesto por un mínimo de tres profesionales del sector, designados por el Ayuntamiento, y el personal municipal necesario para las funciones administrativas, sin voz ni voto. Su fallo será inapelable, excepto si se detectara alguna irregularidad a posteriori. El nombre de los ganadores se hará público en el acto de entrega de premios.

Los premios que se otorgarán en este certamen serán los siguientes:

Primer premio: 500 €, placa y publicación compartida de la obra.
Segundo premio: 300 €, placa y publicación compartida de la obra.
Tercer premio: 150 €, placa y publicación compartida de la obra.

Los premios se podrán declarar desiertos si el jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

Los premios se entregarán en un acto con motivo de este certamen, en la fecha que se determine durante el mes de julio.

En caso de que la persona premiada no pueda estar presente para recoger el premio, deberá delegarlo en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá gastos relativos a traslados de ningún tipo.

Publicación de las obras.

Las obras presentadas se podrán incluir en una publicación conjunta en los formatos que se considere.

Queda a criterio de esta Concejalía y del jurado la posibilidad de hacer una selección de obras para la publicación.

Propiedad de las obras premiadas.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Candelaria, quien se reserva todos los derechos de propiedad sobre las mismas, sin perjuicio de lo establecido legalmente en cuanto al uso que pueda hacer el autor.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supondrá la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. La presentación en cualquiera de las convocatorias supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de las obras y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.



Concursantes.

Podrán participar todas las personas mayores de 16 años de cualquier nacionalidad, con un máximo de dos obras por participante. Para menores de edad se requerirá autorización de su padre, madre, tutor o tutora legal.

Características de las obras.

Las obras serán originales e inéditas, nunca antes presentadas o premiadas en otros concursos. Los elementos que componen la obra deberán ser propios del cartelista y en ningún caso violarán derechos de autor de terceros.

El diseño debe hacer referencia –fotográfica, pictórica o gráfica- a la imagen de la Virgen de Candelaria, talla del autor Fernando Estévez, ubicada en el edificio de la Basílica, y podrán aparecer otras señas identificativas de la fiesta, como la Ceremonia Guanche.

El diseño debe presentar el siguiente texto “Fiestas en honor a Nuestra Señora de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario. Candelaria. Agosto 2020” o, en su defecto, espacio para poder añadirlo a posteriori.

Plazo, lugar y forma de presentación de las obras.

El plazo de presentación comenzará el día después de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife y acabará el 1 de julio de 2020.

La inscripción cumplimentada se registrará personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Candelaria, sito en C/ Padre Jesús Mendoza nº 6, C.P. 38530 (consultar horario en www.candelaria.es), adjuntando la documentación requerida en idioma español. La presentación de documentos será conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La firma de este documento su-

pone la aceptación de las presentes bases y la declaración jurada de que las obras presentadas cumplen con las mismas.

El documento de inscripción deberá acompañar a la obra que tendrá las siguientes características:

- **Formato físico:** plotter de alta calidad o impresión fotográfica soportado en cartón pluma o vinilo rígido o similar para su correcta evaluación y apreciación por parte del jurado, con un tamaño de 50 x 70 cm.

En el reverso del cartel físico debe ir fijado un sobre cerrado (plica) en cuyo exterior deberá figurar el título de la obra y en su interior una nota con el nombre completo del autor, título de la obra y fotocopia del DNI.

- **Formato digital:** formato informático vectorial, editable, escalable, Adobe Illustrator (extensión.AI) o bien, Inkscape (extensión.SVG), de 50x70 cm y resoluciones de referencia 300 ppp.

Como alternativa también se podrá presentar en formato Photoshop por capas (extensión .PSD), TIFF por capas (extensión.TIF o .TIFF) en cuyo caso el formato será de 50x70 cm de orientación horizontal o vertical y a 300 ppp de resolución, en un espacio de color OFFSET CMYK (imprenta).

Obligatoriamente tiene que coincidir el trabajo con una de las extensiones y compatibilidad de archivos propuesta, puesto que sus elementos, en conjunto o individualmente, se reutilizarán en toda la imagen corporativa de las Fiestas de la Virgen de Candelaria. Si no, se procederá a su descalificación.

La obra se presentará también adicionalmente en formato fotográfico.JPG (50x70 cm 300 ppp RGB) para poder ser apreciada por el jurado en caso de duda con respecto a la versión impresa.

Obligatoriamente las obras tendrán las características apropiadas para su reproducción como cartel, no se admitirán obras que no puedan ser reproducidas en cartel en imprenta.

El soporte informático admitido para presentar el trabajo es el dispositivo de almacenamiento flash por USB (pendrive).

Si las obras son enviadas por correo, deberán serlo por correo certificado y al menos siete días antes de la finalización del plazo de presentación. La responsabilidad y costes del transporte, entrega o recogida de las obras, correrá a cargo de la persona participante.

El ganador del primer premio deberá presentar en un plazo máximo de siete días tras la publicación del fallo, el diseño del cartel en los formatos habituales para su uso publicitario y corporativo.

Jurado y premios.

El jurado estará compuesto por un mínimo de tres miembros, designados por el Ayuntamiento, y el personal municipal necesario para las funciones administrativas, sin voz ni voto. Su fallo será inapelable, excepto si se detectara alguna irregularidad a posteriori. El nombre de los ganadores se hará público en el acto de entrega de premios.

Los premios que se otorgarán en este certamen serán los siguientes:

Primer premio: 1.000 euros, placa conmemorativa.
Segundo premio: 500 euros, placa conmemorativa.

Los premios serán sometidos a la tributación correspondiente de acuerdo a la legislación vigente.

Los premios se podrán declarar desiertos, si el jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

En caso de que la persona premiada no pueda estar presente para recoger el premio, deberá delegarlo en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá gastos relativos a traslados de ningún tipo.

Propiedad de las obras presentadas.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Candelaria, quien se reserva todos los derechos de propiedad sobre las mismas, sin perjuicio de lo establecido legalmente en cuanto al uso que pueda hacer el autor.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder utilizar el segundo premio como cartel para otras actividades o programas.

Las obras no premiadas deberán recogerse en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo en el plazo máximo de dos meses tras la publicación del fallo

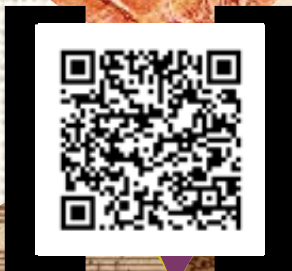
del jurado, previa presentación del correspondiente resguardo o autorización a otra persona en el caso de que su autor no pudiese hacerlo. Transcurrido ese tiempo, el Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad con relación a las obras.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supondrá la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación en este certamen supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de las obras y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.



Para más información: Ayuntamiento de Candelaria • Concejalía de Cultura
Edificio Zona Joven. Calle Pasacola s/n Punta Larga - Candelaria - S/C de Tenerife
Tfno: 822 028 770 e-mail: certamenes@candelaria.es

candelaria.es

Candelaria.es Cultura